



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7055846 Radicado # 2026EE172339 Fecha: 2026-08-12

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia Respuesta al Radicado SDA No. 2026ER156209 del 2026-07-23
Registro de Petición SDQS 5133722026

Cordial saludo:

Con ocasión a la petición señalada en la referencia, en el marco de las funciones concedidas por el Decreto 646 del 2025¹ esta Autoridad Ambiental se permite dar respuesta al asunto de la referencia mediante el cual la ciudadanía de manera anónima instauró una denuncia “(...)por la generación de aceites usados, baterías y filtros (RESPEL - Residuos Peligrosos). Si operan a puerta cerrada y de manera informal, es seguro que no están inscritos como generadores de residuos peligrosos y que están arrojando químicos al sistema de alcantarillado por parte del establecimiento: GOLWAGEN TALLER AUTOSGERMANA ubicado en la Carrera 23 # 71 – 77 y Calle 71 # 23 - 23, (...). En los siguientes términos:

La Secretaria Distrital de Ambiente le informa que en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia a las actividades que generan impacto en los recursos naturales del Distrito Capital y desde sus competencias consagradas en el Artículo 24 del Decreto 646 de 2025, que se programó la correspondiente visita técnica de control por parte de la Subdirección del Recurso Suelo en materia de residuos peligrosos al punto referido en su comunicado, la cual se adelantará durante el tercer trimestre del presente año.

Con base en el resultado de dicha visita, esta Subdirección realizará las respectivas actuaciones técnicas y administrativas a que haya lugar de acuerdo con lo evidenciado, lo cual será debidamente informado una vez se surta dicho proceso.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de esta secretaría (601) 3778899, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdqs o en la línea de atención (601) 195.

¹Decreto 646 del 2025 Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente

Dando por tramitado el asunto de la referencia, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle.

Cordialmente,



YESENIA VASQUEZ AGUILERA
DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

CAMILO ANDRES ZARATE TORRES

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

12/08/2026

Revisó:

CAMILO ANDRES ZARATE TORRES

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

12/08/2026

Aprobó: